

ESTABLECE LAS CONDICIONES DE CALIDAD, ESTÁNDARES Y PERIODICIDAD DE LA INFORMACIÓN, Y LAS VARIABLES DEL REGISTRO SOCIAL DE HOGARES, DEL DECRETO SUPREMO N° 22, DE 2015, DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: \_\_\_\_0 4 8 7

SANTIAGO.

2 9 DIC 2015

## VISTO: HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Modifica Cuerpos Legales que Indica; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 22, de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, que Aprueba Reglamento del Artículo 5° de la Ley N° 20.379 y del Artículo 3° Letra f) de la Ley 20.530; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en las demás normas aplicables.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 22, de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, Aprueba Reglamento del Artículo 5° de la Ley N° 20.379 y del Artículo 3° Letra f) de la Ley 20.530.

Que, el referido reglamento tiene por objeto regular el "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales", en adelante denominado también e indistintamente el "Sistema", en el cual se encuentran integrados el instrumento de caracterización socioeconómica a que se refiere el artículo 5° de la Ley N° 20.379, y los instrumentos de focalización de acuerdo a la facultad prevista en la letra f) del artículo 3° de la Ley N° 20.530.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 10°, para efectos del Sistema, el almacenamiento y tratamiento de datos equivalentes y datos recopilados desde la fuente primaria y secundaria se realizarán en el Registro Social de Hogares, de responsabilidad de la Subsecretaría de Evaluación Social.

Que, en este contexto, el inciso segundo del artículo 10° dispone que por medio de uno o más actos administrativos, el Ministerio establecerá las variables que contendrá el Registro Social de Hogares y las condiciones de calidad, los estándares y periodicidad de la información que permitan integrarlas a dicha base de datos.

#### RESUELVO:

ARTÍCULO 1°.- Establécese las siguientes variables del Registro Social de Hogares, y las condiciones de calidad, estándares y periodicidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 22, de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, que Aprueba Reglamento del Artículo 5° de la Ley N° 20.379 y del Artículo 3° Letra f) de la Ley 20.530:

#### A) Definiciones:

- <u>Unidad de Análisis</u>: Personas o grupos de personas, unidas o no por vínculo de parentesco, que compartan un presupuesto de alimentación común.
- <u>Registro Social de Hogares</u>: Base de datos funcional integrante del Registro de Información Social, que permite el almacenamiento y tratamiento de datos equivalentes y datos recopilados desde fuente primaria, o autorreporte, y fuente secundaria, entendida como bases de datos administrativas.
- Calificación Socioeconómica: El artículo 33 del Decreto Supremo N° 22 del Ministerio de Desarrollo Social de 27 de agosto de 2015, que aprueba el Reglamento del artículo 5° de la ley N° 20.379 y del artículo 3° letra f) de la Ley N° 20.530, señala que el Sistema contará con una Calificación Socioeconómica, la cual consiste en una ordenación de las unidades de análisis que forman parte del Registro Social de Hogares, en función de los ingresos de los integrantes de la unidad de análisis y otros atributos que sean necesarios, y que se presenta estratificada en tramos, que se expresarán en términos de puntaje o indicador. La determinación de la Calificación Socioeconómica de una unidad de análisis entre otros factores considera, además del ingreso de éstas, correcciones por aplicación de un índice de necesidades, y variables, criterios y factores de reordenamiento, tales como evaluación de medios.

#### B) Datos incorporados al Registro Social de Hogares:

1. <u>Datos recopilados de fuente primaria o autorreporte</u>: Corresponde a la información autorreportada por las personas y hogares obtenida por aplicación de la Ficha de Protección Social y/o la Ficha Social, vigentes al 31 de diciembre de 2015, y/o por aplicación del Formulario de Ingreso al Registro Social de Hogares que se refiere la letra I) del artículo 3 del Decreto Supremo N° 22, de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social:

#	VARIABLE RSH	PREGUNTA / DATO	ORIGEN
1	CONTACTONOMBRE	Nombre completo del informante	FORMULARIO Sección informante
2	CONTACTOAPELLIDOPAT	Apellido paterno del informante	FORMULARIO Sección informante
3	CONTACTOAPELLIDOMAT	Apellido materno del informante	FORMULARIO Sección
4	CONTACTOTELEFONO	Teléfono	informante FORMULARIO Sección
5	CONTACTOCORREO	Correo electrónico	informante FORMULARIO Sección
6	N_CALLE	Nombre de la calle / avenida / camino	informante FORMULARIO Módulo

#	VARIABLE RSH	PREGUNTA / DATO	ORIGEN
			localización
7	NRO_DOMICILIO	Número del domicilio	FORMULARIO Módulo
8	BLOCK	Block	FORMULARIO Módulo
9	NUM_DPTO	Departamento	localización FORMULARIO Módulo
10	CASA	Casa	localización FORMULARIO Módulo
11	SITIO	Sitio	localización FORMULARIO Módulo
12	UV_CARTO	Código unidad vecinal (actualizada)	localización FORMULARIO Módulo
13	COMUNA	Comuna	localización FORMULARIO Módulo
14	N_LOCALIDAD	Nombre de ciudad o localidad	localización FORMULARIO Módulo
15	N_CODIGO_AH	Nombre agrupación habitacional	localización
16	C_TIPO_AH		FORMULARIO Módulo localización
	= = = = = = = = = = = = = = = = = = = =	Código de Tipo de agrupación habitacional: VI / PB / CP / OT	FORMULARIO Módulo localización
17	CLIENTEAGUA	N° cliente boleta agua	FORMULARIO Módulo localización
18	CLIENTELUZ	N° cliente boleta luz	FORMULARIO Módulo localización
19	RUN	Rol único nacional de la persona	FORMULARIO Módulo persona del hogar
20	DV	Dígito verificador del RUN	FORMULARIO Módulo persona
21	APELLIDOPATERNO	Apellido paterno de la persona	del hogar FORMULARIO Módulo persona
22	APELLIDOMATERNO	Apellido materno de la persona	del hogar FORMULARIO Módulo persona
23	NOMBRES	Nombres de la persona	del hogar FORMULARIO Módulo persona
24	EDAD	Edad autodeclarada	del hogar FORMULARIO Módulo persona
25	C_PARENTESCO	Parentesco con el/la Jefe(a) de Hogar	del hogar FORMULARIO Módulo persona
26	PAREJA	N° Pareja	del hogar FORMULARIO Módulo persona
27	P_INDIGENA	Pueblo indígena	del hogar FORMULARIO Módulo persona del hogar
28	V1	Tipo de vivienda	FORMULARIO Módulo vivienda
29	V2	Su vivienda, ¿bajo qué situación ocupa el sitio?	FORMULARIO Módulo vivienda
30	V3	¿Bajo qué situación ocupa la vivienda?	FORMULARIO Módulo vivienda
31	V4	Fuente de agua	FORMULARIO Módulo vivienda
32	V5	Distribución de agua	FORMULARIO Módulo vivienda
33	V6	Sistema de baño	FORMULARIO Módulo vivienda
34	V7	N° de habitaciones que usan como dormitorios (excluyendo baño y cocina)	FORMULARIO Módulo vivienda
35	V8	Su hogar, ¿es el principal ocupante de la vivienda o sitio?	FORMULARIO Módulo vivienda
36	V9	Materialidad de los muros	FORMULARIO Módulo vivienda
37	V9_ESTADO	Estado de conservación de los muros	FORMULARIO Módulo vivienda
38	V10	Materialidad de pisos	FORMULARIO Módulo vivienda
39 40	V10_ESTADO V11	Estado de conservación de pisos	FORMULARIO Módulo vivienda
41	V11 ESTADO	Materialidad de techos	FORMULARIO Módulo vivienda
42	E1	Estado de conservación de techos	FORMULARIO Módulo vivienda
43		Actualmente, ¿esta persona asiste regularmente a algún establecimiento educacional?	FORMULARIO Módulo educaci
13 14	E2 E3	¿Por qué no asiste? o ¿por qué no lo hace?	FORMULARIO Módulo educaci
	LJ	¿Hasta qué curso ilegó?	FORMULARIO Módulo educaci

#	VARIABLE RSH	PREGUNTA / DATO	ORIGEN
46	S1a	¿Alguna persona del hogar tiene alguna de las siguientes condiciones de forma permanente? Ceguera o dificultad visual aún usando lentes	FORMULARIO Módulo salud
47	S1b	¿Alguna persona del hogar tiene alguna de las siguientes condiciones de forma permanente?  Sordera o dificultad auditiva aún usando audifonos	FORMULARIO Módulo salud
48	S1c	¿Alguna persona del hogar tiene alguna de las siguientes condiciones de forma permanente?  Mudez o dificultad en el habla	FORMULARIO Módulo salud
49	S1d	¿Alguna persona del hogar tiene alguna de las siguientes condiciones de forma permanente?  Dificultad física	FORMULARIO Módulo salud
50	S1e	¿Alguna persona del hogar tiene alguna de las siguientes condiciones de forma permanente? Problemas mentales	FORMULARIO Módulo salud
51	S1f	¿Alguna persona del hogar tiene alguna de las siguientes condiciones de forma permanente?	FORMULARIO Módulo salud
52	S2a	Problemas psiquiátricos ¿Puede salir solo(a) a la calle sin ayuda o compañía? (6 años o más)	FORMULARIO Módulo salud
53	S2b	¿Puede hacer compras o ir al médico solo(a), sin ayuda o compañía? (15 años o más)	FORMULARIO Módulo salud
54	S2c	Sólo para quienes tienen 6 años o más de edad	FORMULARIO Módulo salud
55	S2d	¿Puede bañarse, lavarse los dientes, peinarse o comer solo(a)? Sólo para quienes tienen 6 años o más de edad ¿Puede moverse/desplazarse solo(a) dentro de la casa?	FORMULARIO Módulo salud
56	S2e	Sólo para quienes tienen 6 años o más de edad ¿Puede controlar completamente sus estínteres?	FORMULARIO Módulo salud
57	01	Personas de 15 años o más ¿Está trabajando?	FORMULARIO Módulo ocupación
58	02	Personas de 15 años o más	FORMULARIO Módulo ocupación
59	O3	¿Cuál es su ocupación actual? Personas de 15 años o más Rama de actividad económica	FORMULARIO Módulo ocupación
60	04	Personas de 15 años o más Temporalidad / Permanencia	FORMULARIO Módulo ocupación
61	O5	Personas de 15 años o más ¿Tiene contrato de trabajo?	FORMULARIO Módulo ocupación
62	O6	Personas de 15 años o más Relación contractual	FORMULARIO Módulo ocupación
63	07	Personas de 15 años o más ¿Cuántas horas a la semana trabaja?	FORMULARIO Módulo ocupación
64	08	Personas de 15 años o más (Para los que respondieron NO en O1) ¿Buscó trabajo remunerado en los últimos 2 meses?	FORMULARIO Módulo ocupación
65	09	Personas de 15 años o más. Para los que respondieron NO en O8. ¿Por qué no buscó trabajo en los dos últimos meses?	FORMULARIO Módulo ocupación
66	EXTRANJERO	¿Existe algún integrante del hogar que sea Extranjero y que se	FORMULARIO Sección
67	Y1	encuentre con visa en trámite o pendiente de regulación? Personas de 15 años o más Ingresos anuales del trabajo	Extranjeros FORMULARIO Módulo ingresos
68	Y2	Jubilaciones o pensiones anuales	FORMULARIO Módulo ingresos
69	Y3	Personas de 15 años o más Otros ingresos anuales	FORMULARIO Módulo ingresos
70	C_INFORMANTE	Marca al informante	FORMULARIO Sección
71	FECHAAPLICACION	Fecha de aplicación	Declaración Informante FORMULARIO

2. <u>Datos equivalentes y de fuente secundaria</u>: Corresponde a información determinada, construida o inferida a partir del tratamiento de los datos autodeclarados por las personas y hogares que están en el Registro Social de Hogares, a través de cómputos o codificaciones realizadas por la plataforma del Artículo 55 del Decreto Supremo N° 22 de 2015, u obtenidos desde fuentes administrativas o secundarias:

#		VARIABLE RSH	PREGUNTA / DATO	ORIGEN
	1	No_REGISTRO	Número identificador de hogar en el RSH	PLATAFORMA
	2	FECHAACTUALIZACIÓN	Fecha de actualización de la información del formulario	PLATAFORMA
	3	C ZONA	Código zona (área geográfica)	PLATAFORMA

4	LOCALIDAD	Código localidad	PLATAFORMA	
5	C_CODIGO_AH	Código agrupación habitacional	PLATAFORMA	
6	C_CALLE	Código calle	PLATAFORMA	
7	SEXO	Sexo de la persona	Servicio de Registro Civil e	
8	FECHANACIMIENTO	Fecha de nacimiento de la persona	Identificación Servicio de Registro Civil e Identificación	
9	NACIONALIDAD	Nacionalidad: chileno o no chileno	Servicio de Registro Civil e	
10	EMBARAZO	¿Está asistiendo a control de embarazo o está embarazada?	Identificación Ministerio de Desarrollo Social	
11	AUTOVALENTE	Persona autovalente	PLATAFORMA	
12	LEVE	Persona con dependencia leve	PLATAFORMA	
13	MODERADO	Persona con dependencia moderada	PLATAFORMA	
14	POSTRADO	Persona postrada	PLATAFORMA	
15	No_INTEGRANTES	Número de integrantes del hogar RSH	PLATAFORMA	
16	Calificación socioeconómica del hogar	Dato que ordena a las unidades de análisis en función de los ingresos de sus integrantes, correcciones por aplicación de un índice de necesidades, y variables, criterios y factores de reordenamiento, tales como evaluación de medios; que se presenta estratificada en tramos, expresada en términos de puntaje o indicador.	PLATAFORMA	
17	FECHA_CSE	Fecha del cálculo de CSE	PLATAFORMA	
18	Marca grupo m <b>ås</b> vulnerable	Indica que unidad de análisis pertenece a grupo más vulnerable por variables distintas de ingreso	PLATAFORMA	
19	Ingreso equivalente	Sumatoria de los ingresos del trabajo, del capital y de pensiones contenidos en el Registro Social de Hogares de cada uno de los integrantes de la Unidad de Análisis	PLATAFORMA	
20	Índice de necesidades	Sumatoria de los integrantes de la Unidad de Análisis ponderada por criterios de economías de escala y diferencias en gastos asociadas a la edad y a factores de dependencia de los integrantes de la Unidad de Análisis.	PLATAFORMA	
21	Ingreso equivalente corregido	Corresponde al ingreso equivalente de la Unidad de Análisis dividido por el Índice de Necesidades de la misma.	PLATAFORMA	
22	Correlativo de ingresos	Número correlativo que ordena a las unidades de análisis en orden ascendente a partir del ingreso equivalente corregido	PLATAFORMA	
23	Ingreso del trabajo	Corresponde al promedio mensual de los últimos 12 meses disponibles de los ingresos brutos provenientes del trabajo, descontadas las cotizaciones obligatorias de previsión y salud, para un individuo en una unidad de análisis, e incorpora ingreso del trabajo dependiente y/o independiente. Estos ingresos se construyen a partir de la información más actualizada disponible en el Registro de Información Social e incorporan información proveniente de las siguientes fuentes: Superintendencia de Pensiones (SP), Administradora de Fondos de Cesantía (AFC), Superintendencia de Salud (SS) y Servicio de Impuestos Internos (SII). En caso de que no exista información administrativa de ingresos del trabajo, y se haya reportado un ingreso de esta fuente mayor que cero en el Registro Social de Hogares, se considerará el valor del ingreso autorreportado.	Administradora de Fondos de Cesantía (AFC), Superintendencia de Pensiones (SP), Superintendencia de Salud (SS), Servicio de Impuestos Internos (SII), o Ministerio de Desarrollo Social	
24	Ingreso del capital	Corresponde al ingreso promedio mensual de los últimos 12 meses disponibles, proveniente de bienes de capital físico y	Servicio de Impuestos Internos (SII) o Ministerio de Desarrollo	
25	Ingreso de pensiones	financiero del individuo en la unidad de análisis.  Corresponde al Ingreso promedio mensual de los últimos 12 meses disponibles por pensiones contributivas y no contributivas	Social Instituto de Previsión Social (IPS) o Ministerio de Desarrollo	
26	Marca que monto de la cotización de salud está sobre umbral de alto valor monetario	del individuo en la unidad de análisis.  Para los hogares en que se identifique y utilice en la evaluación de medios: Indica que el valor del monto de la cotización de salud de los miembros de la unidad de análisis es de alto valor, que corresponden a cotizaciones con un valor monetario sobre el 30% del universo de planes de salud privada. Este medio se aplica a valores de cotizaciones de salud en cualquier sistema de salud, sin perjuicio de que el umbral de alto valor se obtiene a partir del valor monetario de planes de salud privada, siempre que el valor de la cotización sea igual o superior al 8% del ingreso del trabajo imponible observado para el cotizante.	Social Superintendencia de Salud o Fondo Nacional de Salud	
27	Marca que monto de la cotización de salud está sobre umbral de muy alto valor monetario	Para los hogares en que se identifique y utilice en la evaluación de medios: Indica que el valor del monto de la cotización de salud de los miembros de la unidad de análisis es de muy alto valor, que corresponden a cotizaciones con un valor monetario por sobre el 65% del universo de planes de salud privada. Este medio se aplica	Superintendencia de Salud o Fondo Nacional de Salud	

		a valores de cotizaciones de salud en cualquier sistema de salud, sin perjuicio de que el umbral de muy alto valor se obtiene a partir del valor monetario de planes de salud privada, siempre que el valor de la cotización sea igual o superior al 8% del ingreso del trabajo imponible observado para el cotizante.	
28	Nombre de la institución de salud previsional	Para los hogares en que se identifique y utilice en la evaluación de medios. Indica el nombre de la institución aseguradora de salud	Superintendencia de Salud o Fondo Nacional de Salud
29	Marca matricula en establecimiento educacional con colegiatura calificado como de mayor valor	Para los hogares en que se identifique y utilice en la evaluación de medios: Indica si algún integrante de la unidad de análisis está matriculado en un establecimiento educacional cuyo pago mensual promedio es superior o igual a la categoría de mayor valor establecida por el Ministerio de Educación.	Ministerio de Educación
30	Nombre establecimiento educacional	Para los hogares en que se identifique y utilice en la evaluación de medios:	Ministerio de Educación
31	Marca tenencia de vehículo(s) con avalúo fiscal de alto costo	Indica el nombre del establecimiento educacional Para los hogares en que se identifique y utilice en la evaluación de medios: Indica si la suma de avalúos fiscales de vehículos de los integrantes de una unidad de análisis se encuentra por sobre el valor asociado al percentil 80% de la distribución de la tasación fiscal de vehículos livianos elaborada anualmente por el Servicio de Impuestos Internos.	Servicio de Registro Civil e Identificación y Servicio de Impuestos Internos
32	Marca tenencia de vehículo(s) con avalúo fiscal de muy alto costo	Para los hogares en que se identifique y utilice en la evaluación de medios: Indica si la suma de avalúos fiscales de vehículos de los integrantes de una unidad de análisis se encuentra por sobre el valor asociado al percentil 95% de la distribución de la tasación fiscal de vehículos livianos elaborada anualmente por el Servicio de Impuestos Internos.	Servicio de Registro Civil e Identificación y Servicio de Impuestos Internos
33	Marca del (los) vehículo(s)	Nombre de la marca del (los) vehículo(s)	Servicio de Registro Civil e
34	Año del (los) vehículo(s)	Indica el año del (los) vehículo(s)	Identificación Servicio de Registro Civil e
35	Marca tenencia de propiedad(es) con avalúo fiscal de alto costo	Para los hogares en que se identifique y utilice en la evaluación de medios: Indica si la suma de avalúos fiscales de los bienes raíces de propiedad de los integrantes de una unidad de análisis se encuentra por sobre el valor asociado al percentil 85% del universo de avalúos presentes en el catastro de bienes raíces elaborado semestralmente por el Servicio de Impuestos Internos semestralmente.	Identificación Servicio de Impuestos Internos
36	Marca tenencia de propiedad(es) con avalúo fiscal de muy alto costo	Para los hogares en que se identifique y utilice en la evaluación de medios: Indica si la suma de avalúos fiscales de los bienes raíces de propiedad de los integrantes de una unidad de análisis se encuentra por sobre el valor asociado al percentil 97% del universo de avalúos presentes en el catastro de bienes raíces elaborado semestralmente por el Servicio de Impuestos Internos semestralmente.	Servicio de Impuestos Internos
37	Comuna de la propiedad	Para los hogares en que se identifique y utilice en la evaluación de medios:	Servicio de Impuestos Internos
38	Puntaje MINVU del hogar	Indica comuna donde está ubicada la propiedad Puntaje MINVU	PLATAFORMA
39	Indice de allegamiento	Puntaje de índice de allegamiento	PLATAFORMA
40	Indice de hacinamiento	Puntaje de índice de hacinamiento	PLATAFORMA
41	Indice tipo de vivienda	Puntaje de índice de tipo de vivienda	PLATAFORMA
42	Indice de agua	Puntaje de índice de agua	PLATAFORMA
43	Indice eliminación de excretas	Puntaje de índice de eliminación de excretas	PLATAFORMA

# 3. <u>Datos administrativos complementarios</u>: Corresponde a información obtenida desde fuentes administrativas:

	VARIABLE	PREGUNTA / DATO	ORIGEN
1	Comuna de matrícula escolar	Para los estudiantes matriculados en establecimientos de educación parvularia, básica y media, comuna donde está matriculado.	Ministerio de Educación
2	Marca Registro Nacional de la Discapacidad		Servicio de Registro Civil e Identificación
3	Marca Registro de Calidades Indígenas	Indicador que señala que persona está inscrita en el registro de Calidades Indígenas de CONADI.	

Marca Registro Comunidades

5

Marca recepción de beneficio

Indicador que señala que persona está inscrita en el registro de Comunidades Indígenas de CONADI
Para los miembros del hogar en que se identifique la

Para los miembros del hogar en que se identifique la recepción del beneficio, programa y/o prestación social creada por ley [i], que esté registrado en el Registro de Información Social:
Indicador que señala que recibió dicho beneficio.

Corporación Nacional de Desarrollo Indígena Ministerio de Desarrollo Social

### C) Condiciones de calidad, estándares y periodicidad de la información.-

El Ministerio de Desarrollo Social verificará que no existan datos duplicados, contradictorios o erróneos en la información que será incorporada al Registro Social de Hogares.

Si durante su tratamiento se verificara la existencia de un dato duplicado, contradictorio o erróneo, el Ministerio remitirá los antecedentes al organismo generador del respectivo dato a fin que verifique la exactitud del mismo y efectúe las correcciones pertinentes, antes de su incorporación en el Registro.

En el evento que la información respecto de los datos de un titular determinado haya sido suministrada por diferentes organismos y éstos sean contradictorios, el Ministerio verificará la veracidad o corrección de dichos datos, de conformidad con sus facultades.

La periodicidad de actualización de la información incorporada en el Registro Social de Hogares dependerá de la fuente de origen de cada dato. No obstante aquello, la Calificación Socioeconómica se calculará mensualmente a partir de la última información disponible en la plataforma del Registro Social de Hogares. Lo anterior, sin perjuicio de las necesidades de actualización propias de cada beneficio, programa y/o prestación social creada por ley.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución entrará en vigencia a partir del 1º de enero de 2016.

ANÔTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN SOCIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
OUE COMUNICO A ULI, VARA SU CONOCIMIENTO

Distribución:

Gabinete Sr. Ministro de Desarrollo Social

Gabinete Sra. Subsecretaria de Evaluación Social
 Gabinete Sr. Subsecretario de Servicios Sociales

Jefes de División de ambas Subsecretarias.

Dirección de Presupuestos

Fiscalía

Oficina de Partes

1 1 +

Rodolfo Pavéz Olave Procesora de partes y archivo

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Esta variable se repetirá tantas veces como beneficios sociales cuenten con información en el Registro de Información Social.